



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



LA UNIVERSIDAD LIBRE DE CONFORMIDAD CON LO DECIDIDO POR LA CONSILIATURA EN SESIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025

CONVOCA:

A ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS
PROFESORES DE LA SECCIONAL CÚCUTA

AL **CONSEJO DIRECTIVO** DE LA SECCIONAL

CON SU RESPECTIVO SUPLENTE

AL **CONSEJO ACADÉMICO** SECCIONAL

CON SU RESPECTIVO SUPLENTE

Y A LOS **COMITÉS DE UNIDAD ACADÉMICA** DE LAS DIFERENTES FACULTADES

CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE

PERÍODO ESTATUTARIO: 1 DE ABRIL DE 2025 A 31 DE MARZO DE 2027

Para que participen en la elección que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2025 entre las 8:00 y las 20:00 horas.

Las inscripciones de las planchas se realizarán los días 21 y 24 de febrero del año en curso, a través de la plataforma electrónica dispuesta por la Secretaría General de la Universidad, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

Para los efectos pertinentes, los candidatos a Consejeros Directivos Seccionales, a tenor del Reglamento Electoral, artículo 44, literal b, inciso primero, «[...] en el momento de su inscripción deberán tener contrato docente vigente con la Universidad Libre, haber ejercido la docencia en uno cualquiera de los programas de educación superior de pregrado por tres (3) años continuos inmediatamente anteriores al momento de la inscripción, como mínimo en la Universidad Libre y no ser directivo o asesor de ninguno de los sindicatos de la Universidad o haber desempeñado uno de estos cargos en el último año, ni ser directivo de otra universidad».

Los candidatos a Consejeros Académicos Seccionales, así como los integrantes del Comité de Unidad Académica de Facultad, a tenor del Reglamento Electoral, artículo 44, literal c, inciso primero, «[...] en el momento de su inscripción deberán tener contrato docente vigente con la Universidad Libre, haber ejercido la docencia en uno cualquiera de los programas de educación superior de pregrado por dos (2) años continuos inmediatamente anteriores al momento de la inscripción, como mínimo en la Universidad Libre y no ser directivo o asesor de ninguno de los sindicatos de la Universidad o haber desempeñado uno de estos cargos en el último año, ni ser directivo de otra universidad».

Cúcuta, 17 de febrero de 2025.

SANDRO JOSÉ JÁCOME SÁNCHEZ

Secretario Seccional

Coordinador Electoral Seccional Cúcuta

